



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS - ACOVEZ

CONSEJO EDITORIAL REVISTA ACOVEZ

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

La Revista Acovez es una publicación institucional de carácter científico y de divulgación académica y gremial que se publica cada cuatro meses con financiación propia y cuenta con un Consejo Editorial presidido por el presidente de la junta directiva de la asociación y conformado por miembros de ésta.

Los manuscritos podrán ser clasificados según su categoría en:

1. Editorial.
2. Artículos de Investigación científica, Innovación o Desarrollo tecnológico.
3. Resúmenes de investigación científica.
4. Artículos de revisión no sistemática.
5. Reportes de Caso.
6. Artículos de Opinión.
7. Divulgación Gremial o Académica.

1. REQUISITOS GENERALES

- 1.1 Todo documento remitido deberá presentarse en procesador de palabras Word, a 1.5 de interlineado, 2.54 cm en todas sus márgenes y letra Arial 11.
- 1.2 La totalidad del documento deberá ser redactado en tercera persona.
- 1.3 El texto no deberá registrar nombres comerciales de productos o establecimientos.
- 1.4 El documento debe contener máximo 3 tablas, imágenes o fotografías, debidamente referenciadas dentro del texto con sus correspondiente título y fuente.
- 1.5 Las tablas deberán presentarse libres de líneas verticales y las imágenes o fotos con una resolución mínima de 300 pixeles por pulgada.
- 1.6 El título del escrito debe contener, preferiblemente, un máximo de 15 palabras (sin abreviaturas).
- 1.7 Para cualquier tipo de manuscrito que referencie datos o información de otras fuentes, debe indicar la autoría de las mismas dentro el documento (Apellido, año), y su citación completa en normas APA en la bibliografía.

Para iniciar el proceso de revisión, los manuscritos deben ser enviados junto con el formulario de declaración para autores debidamente diligenciado y firmado.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS - ACOVEZ

2. REQUISITOS SEGÚN CATEGORÍA

2.1 Editorial. El responsable es el presidente del Consejo Editorial. Máximo 700 palabras en una página.

2.2 Artículos de Investigación científica, innovación o desarrollo tecnológico. Corresponden a la producción original e inédita de contenido científico, tecnológico, académico o revisiones sistemáticas de literatura científica, producto de procesos de investigación, como un aporte significativo a la generación del conocimiento en el área.

Los artículos de desarrollo tecnológico o innovación deben corresponder a los trabajos dirigidos a la creación de un nuevo producto, su mejoramiento e introducción en el mercado agroveterinario o de las ciencias biomédicas.

La extensión total del texto, incluyendo la bibliografía, deberá ser de máximo 6000 palabras.

El manuscrito tendrá los siguientes componentes:

Título. En español e inglés.

Autores. Contendrá nombres y apellidos, última formación académica, filiación institucional, ORCID – (Registro de identificadores únicos para investigadores y académicos) ciudad y correo de contacto.

Resumen en español e inglés. Cuartilla máximo de 250 palabras que debe contener una síntesis de la introducción, problema abordado, objetivo de la investigación, metodología y principales resultados obtenidos.

Palabras claves: máximo seis, verificadas por algún tesoro especializado, no contenidas en el título y ordenadas alfabéticamente

Introducción. Presentación del contexto del problema que debe culminar con el objetivo de la investigación.

Materiales y métodos. Debe describir la forma en que fueron abordados los objetivos de la investigación. En caso de involucrar a personas o animales vivos, deberá incluir el correspondiente aval del comité de ética.

Resultados. Corresponde a la información de los hallazgos, pero sin incluir comentarios ni referencias a otros trabajos.

Discusión. Debe desarrollar la confrontación o análisis de los principales resultados obtenidos.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS - ACOVEZ

Referencias bibliográficas. Deberá presentarse en normas APA última edición y relacionar, de manera exclusiva, la totalidad de fuentes de información relacionadas dentro del documento, incluidas las de tablas, gráficas y demás.

2.3 Resúmenes de investigación científica. Debe tener una estructura similar a la de una investigación científica, innovación o desarrollo tecnológico, con una extensión máxima de 2500 palabras.

2.4 Artículo de Revisión no sistemática. Escrito que versa sobre un tema específico, el en que, se recoge y organiza información pertinente de diversas fuentes confiables.

Debe contener máximo 30 referencias bibliográficas, una extensión de hasta 5000 palabras y contar con la siguiente estructura: título, autores, resumen (en español e inglés), palabras claves (en español e inglés), introducción propia del autor, presentación y desarrollo del tema ordenada y pertinente, reflexiones del autor y bibliografía.

2.5 Reportes de Caso. Presentación de un caso clínico o de producción. La presentación del caso clínico incluye título, resumen, palabras claves, introducción en la que se presente una síntesis de la patología o problemática principal abordada y su contextualización del caso, debidamente referenciada; historia clínica; diagnóstico y ayudas diagnósticas, diagnóstico presuntivo y definitivo; manejos terapéuticos, resultados, discusión, conclusión y referencias bibliográficas. Máximo 2500 palabras. Debe ser ilustrado con un máximo de dos fotografías y máximo dos tablas o gráficas.

Presentación de un caso de producción que incluye: introducción, problemática principal abordada, objetivo específico de la introducción de la práctica zootécnica en cuestión, resultados y conclusiones.

Debe ser anexado el consentimiento informado del propietario o tenedor del paciente cuando en el caso clínico o zootécnico se hace referencia a estos. Lo mismo que si se utilizan fotografías completas del paciente o si éste pertenece a una institución en particular.

Los resultados de exámenes paraclínicos no deben ser fotografías de los facsímiles de las instituciones comerciales utilizadas. Así mismo, los



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS - ACOVEZ

medicamentos o productos utilizados deben ser mencionados en su principio activo y en ningún caso con el nombre comercial.

- 2.5 Artículos de Opinión.** Escrito donde el autor relata y hace un análisis crítico sobre una experiencia o sentimiento frente a hechos relacionados con el que hacer o propios de las ciencias pecuarias y de la salud pública. Máximo 2500 palabras.
- 2.6 Divulgación Gremial y/o Académica.** Sección dedicada a la publicación institucional de perspectivas, actos o eventos propios de la asociación e instituciones tales como académicas, gremios y asociaciones, notas de reconocimiento de profesionales pecuarios y póstumas aprobadas por el comité editorial. Este tipo de manuscrito deberá contar con la aprobación previa de la agremiación o institución, o haber sido remitida directamente por la misma